



CASA DE S.M. EL REY

COMUNICADO DE LA CASA DE S.M. EL REY

Ante las informaciones referidas a S.M. el Rey Don Juan Carlos, aparecidas hasta la fecha en distintos medios de comunicación, la Casa de S.M. el Rey quiere hacer constar:

1. Que en su discurso de proclamación ante las Cortes Generales el 19 de junio de 2014 S.M. el Rey dijo lo siguiente:

“La Corona debe (...) velar por la dignidad de la Institución, preservar su prestigio y observar una conducta íntegra, honesta y transparente, como corresponde a su función institucional y a su responsabilidad social. Porque, sólo de esa manera, se hará acreedora de la autoridad moral necesaria para el ejercicio de sus funciones. Hoy, más que nunca, los ciudadanos demandan con toda razón que los principios morales y éticos inspiren –y la ejemplaridad presida– nuestra vida pública. Y el Rey, a la cabeza del Estado, tiene que ser no sólo un referente sino también un servidor de esa justa y legítima exigencia de los ciudadanos.”

2. Que en coherencia con las palabras pronunciadas en su discurso de proclamación y con la finalidad de preservar la ejemplaridad de la Corona, S.M. el Rey quiere que sea conocido públicamente que S.M. el Rey Don Juan Carlos tiene conocimiento de su decisión de renunciar a la herencia de Don Juan Carlos que personalmente le pudiera corresponder, así como a cualquier activo, inversión o estructura financiera cuyo origen, características o finalidad puedan no estar en consonancia con la legalidad o con los criterios de rectitud e integridad que rigen su actividad institucional y privada y que deben informar la actividad de la Corona.
3. S.M. el Rey Don Juan Carlos deja de percibir la asignación que tiene fijada en los Presupuestos de la Casa de S.M. el Rey.
4. En relación con las noticias aparecidas en el día de hoy sobre la entidad denominada “Fundación Zagatka”, Su Majestad el Rey desconoce por completo totalmente y a día de hoy su supuesta designación como beneficiario de dicha Fundación. En todo caso, de ser cierta su designación como beneficiario de la citada Fundación, resultaría de aplicación el apartado 2 de este comunicado.



CASA DE S.M. EL REY

5. En relación con las noticias aparecidas en el día de hoy sobre la entidad denominada “Fundación Lucum”, se hace constar lo siguiente:

5.1 Mediante carta de fecha 5 de marzo de 2019, dirigida a la Casa de S.M. el Rey por el despacho de Abogados Kobre&Kim (U.K.), Su Majestad el Rey tuvo conocimiento -sin ninguna justificación documental-, de su supuesta designación como beneficiario de la “Fundación Lucum”, desde el momento en el que se produjese el fallecimiento de Su Majestad el Rey Don Juan Carlos.

5.2 Ante esa información, Su Majestad el Rey adoptó preventivamente las siguientes decisiones:

Primera. Trasladar copia de dicha carta a S.M. el Rey Don Juan Carlos, así como a las autoridades competentes.

Segunda. Que la Casa de S.M. el Rey comunicase al citado despacho de abogados, que ni Su Majestad ni Su Casa tenían conocimiento, participación o responsabilidad alguna en los presuntos hechos que mencionaba, -por lo que carecía de toda justificación lícita su involucración en los mismos-, ni designaría representante legal para iniciar negociación alguna con el citado despacho de Abogados sobre los hechos descritos.

Dicha comunicación se llevó a cabo mediante escrito de fecha 21 de marzo de 2019.

Tercera. Comparecer ante Notario, el 12 de abril de 2019, para manifestar que ha dirigido una carta a su padre, el Rey don Juan Carlos, a fin de que si fuera cierta su designación o la de la Princesa de Asturias como beneficiarios de la citada Fundación Lucum, dejara sin efecto tal designación, manifestando igualmente que no aceptaría participación o beneficio alguno en esa entidad, renunciando asimismo a cualquier derecho, expectativa o interés que, aún sin su consentimiento o conocimiento, pudiera corresponderles ahora o en el futuro en relación con la Fundación Lucum.



CASA DE S.M. EL REY

Cuarta. Asimismo, y en el mismo acto notarial, y además de lo anterior, manifestó no haber tenido conocimiento ni prestado consentimiento a participar, en nombre propio o en representación de terceros, en particular de su hija, en ningún activo, inversión o estructura financiera cuyo origen, características o finalidad pudieran no estar en plena y estricta consonancia con la legalidad o con los criterios de transparencia, integridad y ejemplaridad que informan su actividad institucional y privada. Y en la hipótesis de que, aun sin su consentimiento ni conocimiento, hubiera sido unilateralmente designado como heredero, legatario o beneficiario en relación con cualesquiera activos inversiones o estructuras, manifestó no aceptar participación o beneficio alguno en dichos activos y renunciar a cualquier derecho, expectativa o interés que pudiera corresponderles en el futuro.

6. S.M. el Rey Don Juan Carlos ha pedido a la Casa de S.M. el Rey que se hagan públicos los siguientes extremos:

- 6.1 Que de las dos Fundaciones anteriormente citadas en ningún momento facilitó información a S.M. el Rey.
- 6.2 Que ha designado para su representación al Abogado D. Don Javier Sánchez-Junco Mans que, en el ejercicio del derecho a la defensa, será a partir de este momento quien proceda a dar cuenta públicamente de las informaciones que le puedan afectar y se consideren procedentes.
- 6.3 Que, tras su abdicación en junio de 2014, el 27 de mayo de 2019 anunció que en junio de ese año ponía fin a toda actividad institucional u oficial, retirándose completamente de la vida pública.